

los asesinos y los incendiarios de profesion. » Este asunto es el favorito de *Wattel*; exhala en invectivas su indignacion contra los pretendidos héroes: « Esos perturbadores de la paz pública, esos azotes de la tierra que, devorados por una ambicion desenfrenada, toman las armas sin justicia y sin razon; esos héroes monstruosos, casi deificados por la necia admiracion del vulgo, con los crueles enemigos del género humano, y deberian ser tratados como tales. »

La diplomacia era en el último siglo un azote más funesto todavía que la guerra; más vale la lucha franca en los campos de batalla que el engaño y la perfidia erigidos en sistema. A fines del siglo XVII, *Wicquefort* publicó un tratado sobre el embajador y sus funciones. En él se encuentra un capítulo titulado: *Es permitido al embajador corromper á los ministros de la corte donde reside*. Deberia esperarse al ménos alguna reserva, alguna protesta contra la costumbre general de la corrupcion. No hay nada de eso: *Wicquefort* no abriga la menor duda. ¿Qué digo? Declara que es uno de los grandes servicios que el embajador puede prestar á su señor el proporcionarle uno de los ministros de la corte donde negocia. Llama á los embajadores *espías honrados*; añade que todo el mundo está conforme en que el embajador que corrompe á un ministro no viola el derecho de gentes *ni se extralimita de sus funciones propias* (1). ¡Y estas funciones, que consisten en comprar la traicion, son las más honrosas! ¿Qué trastorno del sentido moral! No habia pasado un siglo, y la conciencia general condenaba las prácticas que *Wicquefort* habia encontrado dignas de elogio; escuchemos á *Wattel*: « Corromper á alguno, incitarle por el atractivo poderoso del oro á hacer traicion á su príncipe ó á su deber, es incontestablemente una mala accion segun los principios de la moral. ¿Cómo se la admite tan fácilmente en los negocios públicos? Un sabio y virtuoso escritor (2) da á entender con bastante claridad que condena en absoluto tan indigno recurso; pero por no singularizarse demasiado en el mundo político, se limita á aconsejar que no se recurra á él más que á falta de todo otro me-

(1) WIQUEFORT, *del Embajador*, t. II, p. 99.

(2) PECQUET, *Discurso sobre el arte de negociar*, p. 91 y sig.

dio. Pero nosotros, que escribimos sobre los principios sagrados é inviolables del derecho, decimos resueltamente que la corrupcion es un medio contrario á todas las reglas de la virtud y de la honradez y ofende evidentemente á la ley natural. »

De todo corazon aplaudimos tan generosas palabras. ¿Por qué habra añadido *Wattel* una reserva? « Si alguna vez, dice, es excusable la corrupcion, lo será cuando no haya otro medio de desconcertar una trama odiosa, capaz de arruinar ó de poner en gran peligro el Estado á quien se sirve. » ¡Siempre la salud pública legitimando lo que la conciencia condena! *Wattel* no veia que estas transacciones con el deber destruyen los principios que defiende con tanto calor. Un príncipe no se decide nunca á hacer grandes sacrificios de dinero por satisfacer una vana curiosidad; siempre hay por medio algun interes de Estado. Ahora bien, si basta un gran interes para acallar la conciencia, los hombres políticos no dejarán nunca de demostrar que la salvacion del Estado exige el sacrificio de sus escrúpulos; se darán además aire de víctimas y añadirán la hipocresía á la deslealtad. No se debe transigir con el deber, si se quiere que éste sea respetado.

#### IV.

No se debe juzgar con demasiada severidad á la literatura internacional del último siglo. Se ve por el ejemplo de *Wattel* que acabamos de presentar, que avanzaba mucho respecto de las ideas del mundo político. Y los *Puffendorf*, los *Wolf* y los *Wattel* escribian para el mundo político. El último de estos escritores tiene otro mérito que debemos reconocerle. Los *in-quarto* de *Puffendorf*, aún en la traduccion francesa, apenas pueden leerse. La forma vale todavía ménos que el fondo. En cuanto á *Wolf*, la forma geométrica que dió á sus pensamientos, muy vulgares por otra parte, no era á propósito para aficionar al público. *Wattel* fué el primero que vulgarizó la ciencia; de aquí la autoridad que ha adquirido su nombre. Si se han exagerado sus méritos, es preciso, sin embargo, tener en cuenta sus buenos sentimientos; gracias á él, el derecho de gentes ha salido del círculo siempre estrecho de



la escuela, para entrar en la sociedad más vasta y más influyente de los literatos. Estos cuidaron de no escribir sistemas ni formular un derecho absoluto; libres de los vínculos de una filosofía convencional, libres en sus maneras, contribuyeron más que las gentes del oficio al progreso de las ideas generales que constituyen los fundamentos del derecho de gentes. Les dedicaremos un estudio especial. Por ahora no citaremos más que algunas pruebas que confirman lo que acabamos de decir de la superioridad de los literatos, ó de los que llaman filósofos, sobre los autores que tratan especialmente del derecho de gentes.

Hemos dado á conocer la regla que sienta *Wolf* sobre el derecho de guerra; hubiera podido servir para legitimar todos los horrores de la guerra de los Siete años. El *Espíritu de las leyes* apareció algunos años ántes de aquella terrible lucha. *Montesquieu* no se ocupa más que de pasada del derecho de gentes; todo lo que dice de él pudiera encerrarse en unas cuantas páginas, pero una línea de su obra inmortal vale por tomos de *Wolf* y *Puffendorf*: «El derecho de gentes, dice, se funda naturalmente en el principio de que las diversas naciones deben hacerse en la paz el mayor bien y en la guerra el menor mal posible, sin perjudicar á sus verdaderos intereses.» Cuando *Montesquieu* habla de intereses no trata de subordinar á ellos la justicia. Lo que por el contrario censura en lo que se llamaba derecho de gentes en su tiempo, es que «aquella ciencia enseñaba á los príncipes hasta qué punto podían violar la justicia sin perjudicar á sus intereses.» La definición que da del derecho de gentes implica que debe dominar una justicia rigurosa entre los pueblos, lo mismo que entre los individuos; lo considera «como el derecho civil del universo, en el sentido de que cada pueblo es un ciudadano.» Hé aquí un cosmopolitismo que pudiera parecer excesivo; sin embargo, deja á salvo las nacionalidades. El autor del *Espíritu de las leyes* no tiene nada de utopista, toma su punto de partida en la realidad de las cosas; cuida, pues, de no absorber la patria en el género humano. *Montesquieu* se anticipa á protestar contra los excesos de un vago y estéril cosmopolitismo, exaltando el amor de la patria como hubiese podido hacerlo un Griego ó un Romano: «Yo quisiera, dice, que los nombres de los que mueren por la patria fuesen conserva-

dos en los templos y se escribiesen en registros que fuesen como la fuente de la gloria y de la nobleza.» Aunque el ilustre escritor es ante todo historiador, no se sujeta siempre á los hechos. Los autores que pretendían escribir las leyes eternas del género humano, se equivocaron á cada paso de la manera más grosera: ¡*Wolf* justificó la esclavitud! *Montesquieu* refuta con vivacidad á los escritores ultramontanos, que legitimaban la servidumbre por el derecho del vencedor sobre la vida del vencido. «Es falso, exclama, que en la guerra sea permitido matar más que en caso de necesidad. Todo el derecho que la guerra puede dar sobre los cautivos es á asegurarse de su persona en términos de que no puedan hacer daño.» Quisiéramos citar por completo la bella página del *Espíritu de las leyes* sobre la esclavitud de los negros; pero ¿quién no conoce esa admirable sátira de una iniquidad en la que no habían pensado los *Wolf* y los *Puffendorf*?

Hay muchas cuestiones en las cuales no pensaron las gentes del oficio, y que los literatos decidieron, inspirándose en la humanidad. Tales son los armamentos en corso. *Wolf* y *Wattel* no dicen nada de ellos; bajo el punto de vista de sus principios, la legitimidad de las presas marítimas no podía ser dudosa. Un filósofo francés, que no figura entre los genios de primer orden, no vacila en condenar esta piratería: «Miráramos con horror, dice *Mably*, un ejército que hiciese la guerra á los ciudadanos y los despojase de sus bienes; esto sería violar el derecho de gentes y todas las leyes de la humanidad; ahora bien, yo pregunto cómo lo que sería infame en tierra, puede ser honrado, ó al ménos permitido, en el mar; ¿por qué los corsarios han de tener privilegios que no tienen los *Talpaches* y los *Panduros*?» *Mably* procura en seguida demostrar que el interes mismo de las naciones comerciantes debería moverlas á abolir este resabio de una antigua barbarie: «Si una nación que no hace comercio alguno por el mar persiguiese á los buques mercantes de su enemigo, y no quisiera renunciar á su derecho de piratería durante la guerra, no me admiraría; con demasiada frecuencia los hombres olvidan por el interes las reglas de la moral. Pero que este furor estúpido subsista entre pueblos comerciantes, es cosa imposible de concebir.» El siglo XIX ha comprendido por fin lo que reclaman de consuno el interes y la



humanidad. No olvidemos que este gran progreso ha sido preparado por la filosofía.

#### § IV.—La monarquía universal y las nacionalidades.

I.

La monarquía universal no es ya en los tiempos modernos más que un motivo de acusación contra las potencias preponderantes que procuran extender su influencia sobre todos los pueblos. De aquí las coaliciones que se han formado contra Luis XIV. En el siglo XVIII ya no hay príncipe cuyo poder inspire tan vivos temores; sin embargo, la doctrina del equilibrio, que alcanza entonces su mayor grado de consideración, demuestra que los temores no han desaparecido. Y no sin razón, porque la ambición es inmortal, y las naciones deben velar incesantemente por su independencia. ¿Cómo es que estas preocupaciones no han llamado la atención de los escritores que trataron del derecho internacional? Los maestros de la ciencia son todos protestantes, la mayor parte de raza germánica. Esto quiere decir que no podían ser favorables á la monarquía universal. ¿No era ésta una razón para insistir sobre el principio de nacionalidad? Léjos de eso, *Vattel* lleva el individualismo hasta el extremo de negar que las sociedades particulares sean de derecho natural. Esta doctrina, que en apariencia está en oposición radical con la monarquía universal, puesto que no ve más que individuos en la humanidad, podría ser favorable á culpables proyectos por su exceso mismo. Es indudable que, si las naciones no tienen una existencia individual, una personalidad tan sagrada como la de los individuos, ya no hay ningún obstáculo natural al establecimiento de un imperio que abarcara todo el mundo.

*Wolf* admite con *Leibnitz* la existencia de una sociedad de las naciones, pero no da explicaciones sobre la organización de esta gran sociedad. ¿No es más que el vínculo natural que une á las naciones, ó debe recibir esta sociedad forma y leyes por analogía

con lo que sucede en las sociedades particulares? *Leibnitz* se inclinaba á esta última opinión. Genio universal, llevaba la misma universalidad á sus especulaciones políticas. Por sus aspiraciones hácia la unidad, es católico; afortunadamente la sangre germánica contraresta estas tendencias. De aquí resulta una especie de lucha en su espíritu; por una parte quisiera volver la unidad al seno de la Iglesia, desgarrada por el cisma protestante, pero no llega á entenderse con *Bossuet* sobre las condiciones de la union, y si no se entiende con él, es precisamente porque no quiere una unidad absoluta, que comprometería la independencia de las naciones y la libertad de los individuos. Esta misma oposición existe también en las ideas de *Leibnitz* acerca de la sociedad del género humano; quiere la unidad, pero no quiere sacrificarle toda diversidad. La oposición no es una contradicción; los dos elementos de unidad y diversidad existen en la naturaleza, y la gloria de *Leibnitz* consiste en haber descubierto esta gran verdad; pero no ha acertado en la obra de conciliación que ha intentado.

Hemos expuesto en otra parte la doctrina de *Leibnitz* acerca de la permanencia del imperio romano, después de la caída del último emperador de Occidente (1). De derecho, dice, y á pesar de la invasión de los bárbaros, el imperio reposaba en la cabeza de los Césares griegos. Pero como abandonaron á los Romanos, éstos transmitieron el imperio á los Francos por intermedio del papa. De este modo el emperador de Alemania es el heredero de los Césares. Tiene además otro título más general á la dominación del mundo; como jefe temporal de la cristiandad, ejerce su supremacía sobre todas las naciones cristianas. Llevemos un poco más adelante este singular sistema. El cristianismo está destinado á ser predicado en el mundo entero, y la autoridad del vicario temporal de Jesucristo se va extendiendo con la propagación del Evangelio; el emperador acabará, pues, por ser el jefe del mundo convertido al cristianismo. Hoy que el imperio de Alemania ha dejado de existir, y que el vicario espiritual de Cristo se halla amenazado de la misma suerte que el vicario temporal, esta idea de *Leibnitz* nos parece una ilusión, un sueño ó una utopía. Vamos á ver que el

(1) Véase el tomo V de mis *Estudios*.